

Factura: 003-002-000080388



20171701004D02911

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171701004D02911

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) FRANCISCO XAVIER DIAZ GARAICOA portador(a) de CÉDULA 0900653254 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A DISANCO INVESTMENTS LLC en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 8 DE JUNIO DEL 2017, (15:13).

FRANCISCO XAVIER DIAZ GARAICOA CÉDULA: 0900653254

NOTARIO(A) HOMULO JOSELITO PALLO QUISILEM

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO







REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR	ARÍA CUA
REPUBLICA DEL ECUADOR A DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTF	70 DE SOCIEDA
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS	
	V-1-186 / RESERVE

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

INDUSTRIAL DANEC SA

EXPEDIENTE:

1587

IDENTIFICACIÓN FECHA NOMBRAMIENTO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO	REPRESENT	ANTES LEGALES DE LA C	OMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTU	ALIZACION DE DATOS
	IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1704377249 27/04/2016 GUTT BHANDWAYN SALOMON GERENTE GENERAL	1704377249	27/04/2016	GUTT BRANDWAYN SALOMON	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00000038

NOMBRE:

DISANCO INVESTMENTS LLC

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

1666 K STREET, N.W., SUITE 400, WASHINGTON, D.C., 20006,

KÓ WLO JOSELITO PALLO O. Unito - Ecuador

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIO	NOMBRE NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0900653254	DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIER	CEDULA	ECUADOR	REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y AV. NACIONES UNIDAS. EDIFICIO MANSION BLANCA,	fco@diazgaraycoa.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL		COTIZA BOLSA
1.	130563371	SANDOR KRAUSS	PASAPORTE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	AVENUE OF THE AMERICAS	CASADO	Sandor@krausslegal.co m	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN



090065325-4

CEDULA DE CIUDADANIA.



APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ GARAICOA
FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO.
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1938-06-23
NACIONALIDAD FECHA TORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL Casado BLANCA ROSA CRESPO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

CUE)

013

013 - 115 NÚMERO

0900653254 CEDULA

DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES

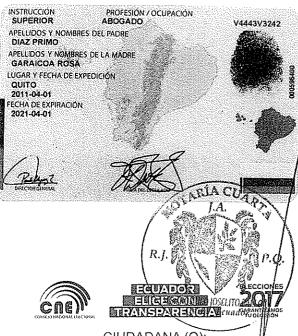


PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTE SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DI 2 COPIAS

QUITO, 19 DE MARZO DE 2013

ESRITURA No.2013-17.01-10-P FACTURA No. R.J. JA.
P. Q

NOTARIO DECIMO

Quito - Equadox

U.Sc. ROMBILO JOSHITO PMLO Q

vito - Liluador

PROTOCOLIZACIÓN

Documentos Relativos a la Compañía DISANCO INVESTMENTS LLC.-Quito 19 de MARZO de 2013.-

dr. diego javięk almeida montero

notario suplente, (e) de la notaria décima



Av. Amezonas N3517 Telf: (593 2) 381 5114 Fux: (593 2) 2469191 Quito • Eurosdor

Los filos N810 y Av. 9 de Octubre Telf: (593 4) 370 01) 4 Fax: (593 4) 2375808 Guoyaquii – Ecuador

www.rolaw.com.cc

notaria decima del cantón quito.

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar en la Notaria a su cargo los siguientes documentos:

1. Poder Especial otorgado por la compañía DISANCO INVESTMENTS LLC, a favor de Prancisco Diaz Garaicoa.

2. Apostilla del Poder Especial otorgado por la compañía DISANCO INVESTMENTS LLC, a favor de Francisco Diaz Garaicoa

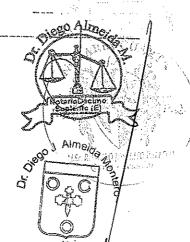
De la mencionada protocolización solicito se me otorguen des certificadas.

Atentamente,

Dra Sona Oliva MAT EAP 8207

0





This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its Quito - Ecuador territories or passessions.

This Apostills only certifies the nuthanticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

·
1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by NIKON 1. ALWAREZ
3. acting in the capacity of the Property Property IN AND SOR THE DISTRICT OF COLUMNIA
NIXON 2. ALVAREZ, NOTARZ DUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMNIZE
CERTIFIED
5, at Washington, D.C.
6. the7 day of
7. by Secretary of the District of Calumbia
8. No. <u>290742</u>
9: Seal/S: 10. Signature:
Eye Theo heach drill
Cynthia Brock-Smith

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh Duncan LLP, in its capacity as legal representative of DISANCO INVESTMENTS LLC (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garaicos, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent DISANCO INVESTMENTS LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company Industrial Danec S.A, and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 12 day of March, 2013.

Kozusko Harris Vetter Wareh Duncen LLP, Manager

Signature

Legal Representative

Disanco Investments LLC

District of Columbia

) ss.:

Subscribed and swom before me, the undersigned Notary Public, on this Washington, D.C.

Jer day of March, 2013, in

NOTERN PUBLIC DETRECT OF COLLEGEA Aly Consistent Exists Arm 14,2017





Esta Apostilla no es válida para ser usada en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de April territorios o posesiones

Esta apostilla solo certifica la autembidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, en su caso la capacidad del sello o timbre que el documento público lleva

Qui la

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

- 1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
- 2. Este documento público ha sido firmado por: NIXON L. ALVAREZ
- actuando en su calidad de: NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA NIXON L. ALVAREZ, NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA
- 4. Ileva el sello de:

DISTRITO DE COLUMBIA

CERTIFICADO

- 5. en Washington, DC
- 6. el 7 de Marzo de 2013
- 7. por el Secretario del Distrito de Columbia
- 8. No. 290742
- 9. Sello/ Estampa

IC. Firma:

(Firma Legible)

Cynthia Broek-Smith

Sello del Distrito de Manageria

PODER ESPECIAL

12 E. J. C.

Kozusko Harris Vetter Warch Duncan LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DISANCO INVESTMENTS LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente Poder Especial, contenido en las siguientes clausulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Diaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. 0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

- El presente Poder Especial otorga al Aprilerado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo del 2009.
- El Apoderado podrá representar a DISANCO INVESTMENTS LLC para contestar domandas o cualquier reciamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana industrial Dance S.A., así como también cumplir con las correspondientes obligaciones.
- 3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 letra h) de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionista de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El presente poder especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la Compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en Ecuador; (ii) deba obtener el Registro único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuesto a la renta

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectes hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente poder especial el 7 de Marzo del 2013.

Kozusko Harris Vetter Wareh Duncan LLP, Manager

(Firma ilegible)
Firma
Representante Legal
Disanco investments LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 07 de Marzo del 2013, en Washington D.C. (Firma ilegible)

NIXON L. ALVAREZ Notario Público, Distrito de Columbia Mi comisión expira el 14 de Junio del 2017.

RAZON: De conformidad con la facultata prevista en el numeral cinco del Act. Ili de la Ley Notaval CERTIFICO, que la pre-cinte FOIOCOPIA es IGUAL al documento OLIGINAL que exhibido se deverbió. (4fc)

Ame. n

9 MAR 10 P

Pr. Dilys Mineida M. Holano Franco anti ente dei El presente documento otorgado en el extranjero ha sido traducido por Gabriela Enriquez Peñaherrera, con C.I. 1003886585, conocedora del idioma inglés, hablado

Gábriela Margarita Enriquez Peñaherrera,

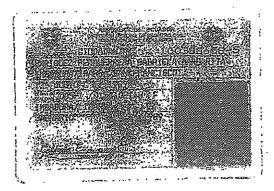
C.I. 1003886585

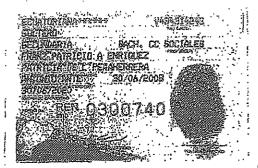
NOTARIO DECI Quito - Ecuador

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador Hoy dia DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante mi Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario suplente encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diez y siste-DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura de transición comparece la señonta GABRIELA MARGARITA ENRIQUEZ PEÑAHERRERA, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cedula de ciudadanía número, 1903888585, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula, a fin de reconocer su firma y rubrica, de conformidad con el articulo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al ple de el presente DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO. - Quien bajo juramento y -conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.- J.A.

Gabriela Margarita Enriquez Feñaherrera,

Č.1.: 1003886585







— ZON: A petición de la Abogada Sofía Oliva con matrícula profesionalo ³ Alme_{log} número ochenta y dos cero siete del Colegio de Abogados de Pichincia. PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo; según acción de personal número seiscientos diecisiete- DNP, de fecha treinta y uno de agosto de dos mi once, emitido por el Cônsejo de la Judicatura de Transición, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles incluida la petición). VARIO DECIM que contiene: Documentos Relativos a la Compañía DISANC Quito-Ecuador INVESTMENTS LLC.- Quito 19 de MARZO de 2013.- J.A.

dr. Diego javier almeida montero Notario suplente, (e) de la notaria dècima

 $M(\mathbb{R}^{d}) = \mathbb{Z}_{\geq 0}$

CALLEDON MALLA

Se protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, DIECINUEVE de MARZO RECURSO DE LA NOTARIO DE LA NOTAR

DR. DIEGO JAVIEN ALMEIDA MONTERO Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima RAZÓN: De conformatad con la facultad prevista en el numero cinco del Art 18 de la Ley Notarea CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió (5 Fou AD)

Quito a,

17-MAR 2015

A Dr. Diego J. Almeida Montero Notario décimo